



Aviso a los deudores

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, el Juzgado de Coactivas del Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas comunica a los siguientes ex-beneficiarios y garantes acercarse a arreglar sus asuntos pendientes hasta el día 30 de Septiembre de 1983.

EL DIRECTOR EJECUTIVO
Cuenca, 19 de Septiembre de 1983

EX-BENEFICIARIO

Abad Abril Franklin Roberto

Abad Polo Luis Eduardo

Abad Terán Leopoldo
Aguirre Barzallo Alfonso Eduardo

Alvarado Tinoco Sergio Augusto

Alvarado Verdugo Manuel Ricardo

Alvarez Espinoza Martha Elena

Alvarez Sisaleman Kléver Noel

Andrade Jaramillo Oscar Fabián

Arévalo Guzmán Félix Manuel

Arias Salazar Pedro Pablo

Ayora Carchi Claudio Alonso

Barrera Espejo Olga Alejandrina

Barrera Martínez René Iván

Barreto Tapia Gladys Guadalupe

Barros Calle Rafael Basilio

Bernal Orellana Juan Santiago

Bustamante Loja Luis Vicente

Bustamante Maldonado Rosa Amada

Bustamante Maldonado Luis Alberto

Cabrera Bravo Osvaldo Patricio

Cabrera Bravo Rubén Rafael

GARANTES

Abad Romero Bolívar

Valdivieso Viatimilla Julio César

Abad Regalado Ernesto María

Regalado Abad Carlos Rigoberto

Merchán Semeria Rolando Teodoro

Vintimilla Idrovo Efraín

Pacuricu Urdiales Rolando

Sotomayor Palacio Gilbert

Vásquez Mena Aura

Torres Ochos María del Cisne

Matovelle Espinoza Aida

Cadmielma Calle Leonidas

Andrade Ugarte Francisco

Rivera Ugarte Patricio

Sarango Sotomayor Vicente

Andre Jaramillo Martha

Salinas Guzmán Ángel Rodrigo

Fárez Coronel Digna Edita

Lazo Galán Elena Beatriz

Lazo Bravo Manuel Humberto

Orellana Aquilla Paulino Patricio

Roldán Vélez Edgar Julio

Barrera Barrera José Miguel

Idrovo Mino Teresa

Verdugo Martínez Carlos Humberto

Barrera Martínez Wilson Rubén

Barreto Tapia Carlos Mario

Vidal Correa Gladys

Barros Calle Noemí

Barros Barrera Rafael

Ruiz Vicuña José Fernando

Reyes Argudo Manuel

Barrera Martínez Wilson Rubén

Zhuno Almache Jaime Bolívar

Peralta Delgado César Augusto

Encalada Sigüenza José Alejandro

Peralta Delgado César Augusto

Encalada Sigüenza José Alejandro

Cabrera Bravo Marcelo

Cabrera Bravo Rosa

Terreros Jardón Germán Patricio

EX-BENEFICIARIO

Nieto Correa Carlos Horacio

Ojeda Paguay Hernán Leon
Ordóñez Cordero Santiago J.

Ordóñez Jara Arturo Juan

Orellana Vásquez Vicente A

Ortega Flores Manuel Edus

Ortega Torres Leonidas Nic

Pacheco Guevara Oscar

Pacheco Reinoso Martín Gu

Padrón Iglesias Hernán Pa

Paladines Loyola Carlos Le

Palacios Abril Edgar Rober

Palacio Barrera Jorge Rolo

Pauta Mogrovejo Manuel O

Pérez Avecillas Guido Leon

Pesántez Burbano Luis Rig

Pesántez Rodas Ivor Eduar

Pillacela Chica José Heriberto

Pillajo Barona Ecuador Eut

Prieto Fajardo Segundo Jos

Prieto Fajardo Víctor Manu

Puñ Lazo Angel Cristóbal

Querzada Quezada Fausto T

Quichimbo Albarracín Luz

Rivadeneira Polo Jaime Mai

Rivadeneira Rivadeneira In

Rivera Serrano Nelson Seg

Robles Orellana Jaime Herr

Rodas Calderón Edmundo D

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE CUENCA

REMASTE

Al público hace saber que, en su nota Judicatura a cargo del Dr. Guillermo Yánez Narváez se ha establecido para el día JUEVES TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, desde las cuatro horas, hasta las dieciocho horas, tenga lugar el remate de los bienes embargados en el ejecutivo, seguido por manual Cruz Landy. Los bienes a rematar son los siguientes:

Un comprador de aire marca Thomas, modelo Spryfit T 6500-1, con tanque de aire de 20 galones, motor de 200 vatios, en ejecutor y mandíbula, equipado con un motor eléctrico, número 230 voltios, en buen estado de conservación, evaluado en la suma de Veintidós Mil Quinientos sucres.— Un someril eléctrico, marca Condenseerdat, serie N° 12674 en buenas condiciones, evaluado en Un Mil Quinientos Sucres. El valor total del avalúo incluye a la suma de VEINTICUATRO MIL SUCRES (24.000.-).

Se acuerda a los peticionarios que comparezcan en el Juzgado de lo Civil de Cuenca para efectuar la subasta de los bienes a rematar.

Se acuerda a los peticionarios que comparezcan en el Juzgado de lo Civil de Cuenca para efectuar la subasta de los bienes a rematar.

Cuenca, Agosto 26 de 1983

Ledo. Honoro Alejandro Orellana M.
SECRETARIO

8264-303

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Extracto de la escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada "FÁBRICA DE RESORTES VANDERBILT CO. LTDA." en la compañía andina "FÁBRICA DE RESORTES VANDERBILT S.A."

La escritura pública fue presentada ante la Superintendencia de Compañías para la dirección y reforma de existentes de la compañía de responsabilidad limitada "FÁBRICA DE RESORTES VANDERBILT CO. LTDA." en la andina "FÁBRICA DE RESORTES VANDERBILT S.A." se otorgó el 13 de Mayo de 1983 ante el Notario Séptimo Suplente del Cónsul Cuenca doctor Rubén Feliz Claros; ha sido aprobada por el señor intendente de Compañías de Cuenca Encarnación doctor Miguel Diaz Cueva mediante Resolución N° 286-TC-83 el 17 de Agosto de 1983 y se ha inscrito en el Registro Mercantil con el N° 162 el 13 de Septiembre de 1983.

2.— Comparece a la otorgamiento el señor Rafael Peña Calderón en su calidad de Gerente de la citada compañía; el compareciente es ecuatoriano, casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca.

3.— La compañía se denomina "FÁBRICA DE RESORTES VANDERBILT S.A." y tiene un plazo de duración que termina el 31 de Diciembre de 2.020.

4.— El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay.

5.— Objeto: La explotación de una planta industrial destinada a la producción de resortes para automóviles y otras partes y piezas conexas o similares.

6.— El capital social se mantiene en la suma de cuarenta millones de sucres, dividido en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una.

7.— La compañía tiene el carácter de nacional.

8.— La compañía se gobierna por la Junta General y se administra por el Presidente, el Directorio y el Gerente General, correspondiendo la representación legal, judicial y extrajudicial al Presidente o Gerente, indistintamente.

Lo que lleva a conocimiento del público para los fines de Ley.

Cuenca, a 18 de Septiembre de 1983
Dr. Miguel Diaz Cueva
SECRETARIO GENERAL

P-20-1